

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

NÚM. 3518

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ANUNCIO

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Cuenca, por la que se registra y publica el "ACTA PARA EL AJUSTE DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2023 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA".

Visto el texto del "ACTA PARA EL AJUSTE DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2023 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA", que fue suscrito con fecha 29 de noviembre de 2022, de una parte por la organización empresarial Asociación de Empresas de la Construcción y Afines de la Provincia de Cuenca (APYMEC), en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT-FICA) y Comisiones Obreras (CCOO del Hábitat), en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca».

Cuenca, 21 de diciembre de 2022.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Óscar Javier Martínez García.

ACTA PARA EL AJUSTE DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2023 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En la Ciudad de Cuenca, en la sede social de la Asociación de Empresas de la Construcción y Afines de la Provincia de Cuenca (APYMEC), siendo las 10,30 horas del día 29 de Noviembre de 2022, se reúnen: los representantes de los trabajadores por CC.OO del Hábitat D. Juan Carlos García Montoya y por U.G.T.-FICA, D. Carlos Duque Gallego, y por los empresarios en representación de APYMEC, D. Álvaro Villaescusa Monedero y D. Jesús Hontana Torremocha, a fin de proceder al ajuste del Calendario Laboral para el año 2023 en el ámbito del Convenio Colectivo para la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cuenca y Código 16000075011981.

Los reunidos llegan por unanimidad a los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Para el año 2023 el Calendario Laboral se ajusta provisionalmente la jornada ordinaria anual en 1.736 horas efectivas.

En el caso de que en virtud de modificación legal o en el ámbito del Convenio Estatal el cómputo anual de 1.736 horas varíe, se producirá el consiguiente ajuste al alza o la baja en el plazo de 20 días desde su efectividad.

En ausencia de Calendario pactado antes del 30 de enero de 2023 en las empresas con la representación legal de los trabajadores en los centros de trabajo, distribuyendo la jornada laboral, se observará el presente Calendario establecido dentro del marco del Convenio Provincial, y en cada centro de trabajo la empresa expondrá, en lugar visible este Calendario Laboral pactado a nivel de Convenio Colectivo Provincial. Conforme al art. 45.4, en tal supuesto, en dicho Calendario se establecerían los días laborables y las horas diarias, que no podrán ser más de 9.

Dicho Calendario Laboral Provincial se adjunta a la presente Acta, como Anexo VII, con la denominación "Calendario Laboral para el año 2023".

SEGUNDO. - Se faculta a Dña. Beatriz M^a Calonge Pizarro para la presentación en el Registro de Convenios (REGCON) del texto de la presente acta y del Calendario Laboral confeccionado para que proceda a su registro, depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Sin otros asuntos que tratar, previa redacción, lectura y aprobación de la presente Acta y Calendario (Anexo VII), suscribimos el mismo todos los reunidos en el lugar y fecha al principio indicados.

ANEXO VII

CALENDARIO LABORAL 2023

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	D	8H	8H	S	FN	8H	S	8H	8H	D	FN	8H
2	8H	8H	8H	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
3	8H	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	D
4	8H	S	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H	S	8H
5	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H
6	FN	8H	8H	FN	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	FN
7	S	8H	8H	FN	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	FC
8	D	8H	8H	S	8H	FA	S	8H	8H	D	8H	FN
9	8H	8H	8H	D	8H	FC	D	8H	S	8H	8H	S
10	8H	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	D
11	8H	S	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H	S	8H
12	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	FN	D	8H
13	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	FC	8H	8H
14	S	8H	8H	8H	D	8H	8H	FC	8H	S	8H	8H
15	D	8H	8H	S	8H	8H	S	FN	8H	D	8H	8H
16	8H	8H	8H	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
17	8H	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	D
18	8H	S	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H	S	8H
19	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H
20	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H
21	S	8H	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H
22	D	8H	8H	S	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H
23	8H	8H	8H	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
24	8H	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	D
25	8H	S	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H	S	FN
26	8H	D	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	FC
27	8H	8H	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	8H	8H	FC
28	S	8H	8H	8H	D	8H	8H	8H	8H	S	8H	FC
29	D		8H	S	8H	8H	S	8H	8H	D	8H	FC
30	8H		8H	D	8H	8H	D	8H	S	8H	8H	S
31	8H		8H		FA		8H	8H		8H		D
	168	160	184	144	168	160	168	168	168	160	168	104

Total horas	1.920 horas
Vacaciones	168 horas
Fiestas locales	16 horas
Total	1.736 horas
Horas efectivas	1.736 horas
Diferencia	0 horas

S	Sábado
D	Domingo
FN.....	Fiesta Nacional
FA	Fiesta Autonomía
FC	Fiesta Convenio